

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-2877-2025

Con fecha 18-03-2025 18:29:10 hrs, el titular CULTIVOS YADRAN S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** CES MELCHOR 719 (RNA 110931)  
**Región:** Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** A-005-2022  
**Resolución aprueba PdC:** 9 / 2024  
**Fecha resolución aprobatoria:** 13-12-2024  
**Fecha generación PdC electrónico:** 27-12-2024  
**Frecuencia Reporte:** Trimestral  
**Plazo Reporte:** 18-03-2025  
**Fiscal instructor:** FELIPE ANDRES ORTUZAR YAÑEZ

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-2877-2025  
**Fecha de envío reporte:** 18-03-2025 18:29:09  
**Tipo reporte:** Avance

### 4. Estado de avance del PdC

**Fecha de inicio:** 18-12-2024  
**Fecha de término:** 01-04-2025  
**Nº reporte:** 2 de 3.



## **5. Cronograma (comprometido)**

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.



## 6. Reporte acciones

### Hecho 1

Superar la producción máxima autorizada en el CES Melchor 719 durante el ciclo productivo iniciado en mayo de 2019 y finalizado en noviembre de 2020.

### Acciones Principales

Nº Identificador:	2
Acción:	Reducción efectiva de siembra no operando el CES Melchor 719 durante el ciclo productivo 2023-2025.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Compensación
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	01-06-2023
Fecha Término:	28-02-2025
Indicadores de Cumplimiento:	No operación con peces en el CES Melchor 719 durante el ciclo productivo 2023-2025, reduciendo al menos un total de 1.175 toneladas.



Forma de Implementación:	<p>Se efectuará una rebaja efectiva a la producción y cosecha en el centro Melchor 719, objeto de la formulación de cargos, dejando de operar durante el ciclo productivo 2023-2025. En este sentido, se hace presente que el CES se encuentra en condiciones de operar según se acredita en INFA 2023, adjunta en Anexo 2.1 de esta presentación.</p> <p>Con ello, se provoca una devolución inmediata de la excedencia imputada, considerando que el CES se encuentra autorizado (por RCA) para la producción de 2.970 ton. Lo anterior, considerando que la denuncia sectorial efectuada por SERNAPESCA da cuenta de una excedencia total de 1.175 ton para el ciclo 2019-2020. De este modo, el titular acredita la implementación de esta acción mediante la Declaración efectuada en el Sistema de Seguimiento de RCA (SRCA), donde se deja constancia de que el CES no operará entre el mes de junio de 2023 a febrero de 2025. Dicha declaración se adjunta en Anexo 2.2 de esta presentación.</p> <p>Adicionalmente y con el objeto de acreditar que el CES no ha operado con peces durante este periodo, también se acompaña la Declaración de intención de siembra (Anexo 2.3); la Declaración de siembra efectiva (Anexo 2.3.); el Programa de reducción de siembra (PRS) presentado ante SUBPESCA (Anexo 2.4.); registros fotográficos fechados y georreferenciados del CES (Anexo 2.5); y reportes de análisis de ubicación del CES de abril y julio 2024, SMA, que dan cuenta que este se encuentra sin estructuras (Anexo 2.6).</p> <p>Adicionalmente, el titular acreditará esta circunstancia durante todo el ciclo (hasta febrero de 2025) mediante registros fotográficos fechados y georreferenciados del CES.</p> <p>Por lo mismo, la presente acción considerará una duración total de 16 meses al encontrarse totalmente acreditada al mes de febrero de 2025.</p> <p>Con todo, dado que la producción del CES durante el desarrollo del ciclo productivo es monitoreada periódicamente por esta Superintendencia, el titular deberá atenerse a los resultados de la fiscalización que se realice en su oportunidad a partir de los reportes de mortalidad entregados por SIFA, además de la materia prima cosechada reportada por las plantas de proceso a través de la plataforma trazabilidad.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

#### REPORTE INICIAL

Tal como se ha dado cuenta en este documento, la Acción N°2 del PdC se encuentra en plena ejecución a la fecha de esta Reporte, encontrándose el CES Melchor 719 sin operar con peces desde junio de 2023. Lo anterior se acredita mediante los siguientes documentos:

-La correspondiente declaración de intención de siembra emitida en el segundo semestre de 2022. Se hace presente que esta Declaración comprende al CES Melchor 719 al haber sido realizada en forma previa a la presentación del presente PDC;

-No se realizó siembra en el CES Melchor 719 en el ciclo 2023-2025 por lo que no resulta aplicable la declaración de siembra efectiva de dicho CES;

-El Programa de reducción de siembra (PRS) presentado ante SUBPESCA el 23 de noviembre de 2022, en el cual puede verse que no consta el CES Melchor 917 (RNA 110931) así como su modificación de 27 de febrero de 2023. Se acompaña asimismo la Res. Ex N°0201 de 31 de enero de 2023 que fija la densidad de cultivo para las concesiones de acuicultura de Yadran S.A. y la Res. Ex. N°0786 de 27 de marzo de 2023 que la modifica, considerando el segundo PRS presentado por Yadran en febrero de 2023. En estas resoluciones puede verse que no se encuentra considerado el centro RNA 110931; y

-El certificado de no existencia de ejemplares en el CES a diciembre de 2022 y enero de 2025.

Sobre la base del análisis de los antecedentes acompañados a la presente minuta, es posible verificar el cumplimiento satisfactorio de la actividad comprometida para la Acción 2 a la fecha del presente reporte, pudiendo dar cuenta que la misma se encuentra en ejecución en tiempo y forma de acuerdo a los términos aprobados por esta Superintendencia en Res. Ex. N° 9/Rol A-005-2022.

---

---

#### REPORTE TRIMESTRAL

Tal como se ha dado cuenta en este documento, la Acción N°2 del PdC se encuentra ejecutada a la fecha de esta Reporte, encontrándose el CES Melchor 719 sin operar con peces desde junio de 2023. Lo anterior se acredita mediante la correspondiente declaración de intención de siembra; la declaración de siembra efectiva; el Programa de reducción de siembra (PRS) presentado ante SUBPESCA; y el certificado de no existencia de

	ejemplares en el CES actualizado al 17 de marzo de 2025.
Fecha Inicio Efectivo:	01-06-2023
Fecha Término Efectivo:	17-03-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p><b>REPORTE INICIAL</b>            De acuerdo a lo comprometido en el PdC, los medios de verificación que acreditan el estado de cumplimiento de la acción son: (i) Declaración de intención de siembra; (iii) Programa de manejo individual de reducción de siembra (PMS) presentado a SUBPESCA y su respectiva resolución aprobatoria; (iv) Certificado de no existencia de ejemplares en el CES.</p> <p><b>REPORTE TRIMESTRAL</b>            De acuerdo a lo comprometido en el PdC, los medios de verificación que acreditan el estado de cumplimiento de la acción son: (i) Declaración de intención de siembra; (ii) Declaración de siembra efectiva; (iii) Programa de manejo individual de reducción de siembra (PMS) presentado a SUBPESCA y su respectiva resolución aprobatoria; (iv) Certificado de no existencia de ejemplares en el CES.</p> <p>Se hace presente que estos verificadores ya se han reportado en el Reporte Inicial, por lo que ellos se replican en esta oportunidad, sumándose el Comprobante de Declaración de Existencias de 17 de marzo de 2025 por el cual se confirma el estado de "sin existencias" del CES Melchor 719.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Declaración de intención de siembra segundo semestre 2022 (ACS 21C) Cultivos Yadran S.A..xlsx</li> <li>- Declaración Sin existencia 01.12.2022.pdf</li> <li>- Notarial- PRS ACS 8-18C-21C Cultivos Yadran S.A. 1° Modificación Febrero 2023.pdf</li> <li>- Notarial- PRS ACS 8-18C-21C Cultivos Yadran S.A. Noviembre 2022.pdf</li> <li>- Ratifica Declaración Sin existencia desde Dic_2022.pdf</li> <li>- Res. Ex. N° 0201-2023 (Cultivos Yadrán S.A.) Enero 2023.pdf</li> <li>- Res. Exe. N° 0786-2023 Modifica Res. 201 (Cultivos Yadran S.A) Marzo 2023 .pdf</li> <li>- CES Melchor 719 Reporte Inicial Acción 2.pdf</li> <li>- CES Melchor 719 Reporte Trim Acción 2.pdf</li> <li>- Acción 2 M719.zip</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

**ATENCIÓN: La acción 2 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 28-02-2025, y la fecha real de término es: 17-03-2025.**

Nº Identificador:	3
Acción:	Implementar capacitaciones vinculadas a protocolo de planificación de siembra y control de biomasa del centro.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Capacitación de personal
Fecha Inicio:	15-09-2023
Fecha Término:	18-02-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Capacitación realizada al 100% de los profesionales y personal que indica el Protocolo/Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES, en la forma y plazo comprometido.



## Forma de Implementación:

Se efectuarán capacitaciones dirigidas al personal que tenga relación directa con la operación de siembra y manejo de salmonidos.

Se informa que la primera capacitación se ha realizado con fecha 15 de septiembre de 2023. Esta capacitación se realizó por la Consultora Certes Ltda., de modo de contar con un primer ejercicio de reforzamiento de contenidos del Protocolo comprometido en la Acción N°1 de este Programa. Se adjunta, en Anexo 3.1, registro fotográfico fechado y con ubicación que da cuenta de la ejecución de esta primera capacitación.

En esta misma línea, posteriormente se ejecutaron capacitaciones en enero, mayo y septiembre de 2024, cuyos medios de verificación se acompañan en Anexos 3.2, 3.3 y 3.4, respectivamente.

Luego, y siguiendo el mismo contenido, se efectuará una nueva capacitación dentro de 2 meses desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC la que podría ser agendada vía correo electrónico para establecer los tiempos y condiciones adecuadas para la participación de los involucrados. Copia de estos correos y difusión se adjuntará en el Reporte de Avance de este PdC. Asimismo, en caso de impedimentos para participar en la capacitación, y que éste se realice con menos del 60% de quienes debían participar, el titular efectuará una capacitación adicional para quienes se hayan ausentado, de lo que se dejará registro bajo los mismos verificadores comprometidos para las capacitaciones principales.

En tanto, los participantes de estas capacitaciones se precisan, por cargos, en el listado adjunto en Anexo 3.1 de esta presentación, dando cuenta de aquellos profesionales encargados de aplicar el Protocolo comprometido en la acción anterior de este PdC. Se hace presente que ese listado ya fue considerado para la primera capacitación antes citada, continuando con el reforzamiento de estos contenidos a estos profesionales en lo que reste de vigencia del Programa de cumplimiento.

El contenido esencial de estas capacitaciones se relaciona con la difusión de medidas de control respecto de la producción, y medidas de seguimiento constante que aseguren el cumplimiento de ella de acuerdo al Protocolo actualizado en los términos indicados en la Acción N° 1 de este Programa. Se adjunta en Anexo 3.1 de esta presentación el contenido de la primera capacitación de modo de dar cuenta de ello.

La capacitación podrá realizarse mediante medios telemáticos, o presenciales, según disponibilidad del



	<p>personal.</p> <p>De manera adicional, se capacitará a todo nuevo trabajador que ingrese al CES a desempeñar labores relacionadas con esta operación.</p> <p>El costo de las capacitaciones corresponde a costos administrativos internos, con excepción de la primera capacitación cuyo costo se acredita mediante Boleta Electrónica N° 139, de 25 de septiembre de 2023, adjunta en Anexo 3.1 de esta presentación.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



**Estado de Avance Reportado:**
**REPORTE INICIAL**

La presente acción compromete efectuar capacitaciones dirigidas al personal que tenga relación directa con la operación de siembra y manejo de salmónidos. En particular, se efectuó la primera capacitación el día 15 de septiembre de 2023. Posteriormente, se ejecutaron capacitaciones en enero, mayo y septiembre de 2024. Por último, se ejecutará una nueva capacitación en un plazo de 2 meses desde la notificación que apruebe el PDC.

Así, para dar cumplimiento a esta acción, se acompaña en el presente reporte las capacitaciones efectuadas en enero, mayo y septiembre de 2024, atendido que, la capacitación efectuada el 15 de septiembre de 2023 se acompaña en la presentación del PDC.

**REPORTE TRIMESTRAL**

De acuerdo a lo comprometido en el PdC, los medios de verificación que acreditan el estado de la acción son aquellos comprometidos para las capacitaciones efectuadas. Para efectos de este reporte, se acompañan los verificadores de la capacitación realizada con fecha 23 de enero de 2025. En particular, se presentan los siguientes verificadores para acreditar estas capacitaciones: (i) Invitación a capacitación vía correo electrónico oficial; (ii) Constancia de agenda de capacitación vía sistema telemático; (iii) nómina de profesionales y personal que tenga relación con el control de producción actualizada a enero de 2025; (iv) Lista de Asistencia; (v) Resumen formal de contenidos de capacitación; (vi) Presentación en formato digital; (vii) se agrega en esta oportunidad una parte adicional a la capacitación referida a implicancias de fiscalización y sanción por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente y, finalmente, (viii) Registro fotográfico fechado y georreferenciado que da cuenta de capacitación.

<b>Fecha Inicio Efectivo:</b>	15-09-2023
<b>Fecha Término Efectivo:</b>	23-01-2025
<b>Estado Actual de la Acción:</b>	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	<p><b>REPORTE INICIAL</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Minuta de implementación de Acción N°3</li> <li>2. Antecedentes de capacitación de fecha 23 de enero 2024</li> <li>3. Antecedentes de capacitación de fecha 28 de mayo 2024</li> <li>4. Antecedentes de capacitación de fecha 30 de septiembre 2024</li> <li>5. Nómina actualizada de profesionales con fecha 18 de diciembre de 2024.</li> </ol> <p><b>REPORTE TRIMESTRAL</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Minuta de implementación de Acción N° 3.</li> <li>2. Invitación a capacitación vía correo electrónico oficial.</li> <li>3. Constancia de agenda de capacitación vía sistema telemático.</li> <li>4. Nómina de profesionales y personal que tenga relación con el control de producción actualizada a enero de 2025.</li> <li>5. Lista de Asistencia.</li> <li>6. Resumen formal de contenidos de capacitación.</li> <li>7. Presentación en formato digital.</li> <li>8. Se agrega en esta oportunidad una parte adicional a la capacitación referida a implicancias de fiscalización y sanción por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente y, finalmente.</li> <li>9. Registro fotográfico fechado y georreferenciado que da cuenta de capacitación.</li> </ol>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación enero 2024.rar</li> <li>- Capacitación mayo 2024.rar</li> <li>- Capacitación septiembre 2024.rar</li> <li>- CES Melchor 719 Reporte inicial Acción 3.pdf</li> <li>- Listado Actualizado Profesionales (2).pdf</li> <li>- CES Melchor 719 Reporte Trim Acción 3.pdf</li> <li>- Acción 3.zip</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Nº Identificador:	4
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	18-12-2024
Fecha Término:	01-04-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificacion No Reporte:	La acción se cumple con la carga de los antecedentes en esta misma Plataforma, por lo que no se reporte en forma adicional.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No





Fecha: 18-03-2025 18:29

*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*

